



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
12 de diciembre de 2017, 11.30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. José Carlos López González;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de los Comisiones.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Báltz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregiada;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado;
Mtro. Enrique Arámbula Maravilla, Asesor Jurídico del Área de Apoyo a las Comisiones del CGU, y
Mtro. Roberto Rivas Martel, Coordinador de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de los Altos y de Tonalá, para crear la Maestría en Bioética.
 - 1.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Bioética de la Red Universitaria, a impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de los Altos y de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
2. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para crear el Doctorado en Derechos Humanos.
 - 2.1. ACUERDO. Se crea el programa académico del Doctorado en Derechos Humanos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
3. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Costa Sur, para crear la Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos.
 - 3.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
4. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para modificar el Doctorado en Agua y Energía.
 - 4.1. ACUERDO. Se modifica el programa académico del Doctorado en Agua y Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
5. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para suprimir la Maestría en Cómputo Paralelo.
 - 5.1. ACUERDO. Se suprime, en el Centro Universitario de Tonalá, el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, aprobado con el dictamen I/2014/116, de fecha 19 de mayo de 2014, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B".



6. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Costa Sur, para suprimir la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos.
- 6.1. ACUERDO. Se suprime, en el Centro Universitario de la Costa Sur, el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, aprobado con el dictamen I/2008/108, de fecha 25 de abril de 2008, mediante el cual se reestructuró el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
7. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para suprimir el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo.
- 7.1. ACUERDO. Se suprime, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, aprobado con el dictamen I/2000/1547, de fecha 27 de junio de 2006, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
8. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para suprimir los programas académicos de Maestría en Administración; Maestría en Administración con orientaciones en Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Finanzas, Sistemas, Operaciones y Desarrollo Humano; Doctorado en Estudios Regionales.
- 8.1. ACUERDO. Se suprimen, en el Centro Universitario de los Altos, los siguientes programas académicos, a partir del ciclo escolar 2017 "B": Doctorado en Estudios Regionales; Maestría en Administración; Maestría en Administración, con orientaciones en Desarrollo Humano, Finanzas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Operaciones y Sistemas.
9. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para crear la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies.
- 9.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
10. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la Maestría en Enfermería Gerencial.
- 10.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Enfermería Gerencial de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
11. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Costa Sur, para modificar la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales.
- 11.1. ACUERDO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 "B".



12. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para modificar la Maestría y Doctorado en Ciencia Política.
- 12.1. ACUERDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de julio de 2013 y el resolutive primero del dictamen I/2015/432, de fecha 24 de abril de 2015, a través de los cuales se crea y se modifica, respectivamente, el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
13. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.
- 13.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
14. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la Especialidad en Enfermería Quirúrgica.
- 14.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería Quirúrgica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
15. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la Especialidad en Enfermería Pediátrica.
- 15.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
16. Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos.
- 16.1. ACUERDO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Paliativos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
17. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de la Costa, para modificar la Licenciatura en Biología.
- 17.1. ACUERDO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Biología, para operar en la modalidad escalonada bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de la Costa, a partir del ciclo escolar 2018 "B".



18. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de la Costa, del Norte y del Sur, para modificar el plan de estudios de Ingeniería en Telemática.

18.1. **ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática, para quedar como Ingeniería en Telemática, en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de la Costa, del Sur y del Norte, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

19. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de los Altos y de la Costa, para modificar la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

19.1. **ACUERDO.** Se modifica el Programa Educativo de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, del Sur y de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

20. Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario del Sur, para modificar el dictamen de creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana.

20.1. **ACUERDO.** Se modifican los resolivos TERCERO, CUARTO, SEXTO y SÉPTIMO del dictamen 1/2015/768, del 30 de octubre de 2015, mediante el cual se crea el Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur.

21. Escrito signado por el C. Donnovan Israel Aranda Amezcua, alumno de la carrera de Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, que se imparte en el Politécnico de Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, recomienda ratificar la sanción a citarlo para que explique su situación y si se compromete en caso de otorgarle otra oportunidad.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 20 de octubre actual, sus integrantes **ACORDARON:** infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

21.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del SEMS, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA,** se le conceda la baja voluntaria y se aulse su ingreso al Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 8, dándosele una última oportunidad para que regularice su situación académica y concluya el bachillerato.



22. Escrito signado por el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo número HCC/CED/ACUERDO/01/1718/2017, donde se analizan las solicitudes de los CC. Iker Hared López Rivera, Eddie Blainey Guzmán Chávez, Joel Antonio Vázquez Carreras y Osvaldo Cruz Soucedo Gómez, alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Comunicación Multimedia, Ingeniería en Comunicación Multimedia, en Arquitectura y en Psicología respectivamente, quienes solicitan se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar avalar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les otorga a los cuatro la oportunidad solicitada.

- 22.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.
23. Escrito signado por la C. Nancy Michelle Acosta García, alumna del Bachillerato General por Competencias en el Módulo Atequiza (EREMSO) del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar se le cancelé la baja voluntaria, y se le autorice su reingreso para que pueda regularizar su situación académica y concluir el bachillerato.
- 23.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se le cancelé la baja voluntaria, y se le autorice su reingreso para que regularice su situación académica y concluya el bachillerato.
24. Escrito signado por la C. Ivonne Violeta Hernández Muñoz, alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir la carrera.

- 24.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, otorgarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluya la carrera.



25. Escrito signado por el C. Isaac de Jesús Day Arce, alumno de la Licenciatura en Física, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar se le autorice su reingreso, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir la carrera.

25.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se autorice su reingreso, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluya la carrera.

26. Oficio signado por el Doctor Remberlo Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo número HCC/CED/ACUERDO/38/1617/2017, donde se analizan las solicitudes de los CC. Carol Paola Martínez Barba, José Luis Martínez Villagómez, Lidia Jessenia Pelayo Nuñez, Karime Isabel Capote Muñoz y Anahí Alejandra Venegas Ojden, alumnos de las Licenciaturas en Abogado, Ingeniería en Comunicación Multimedia, Abogado, Psicología y en Cultura Física y Deportes, respectivamente, quienes solicitan se les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar avalar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se le otorgue a los cinco la oportunidad solicitada.

26.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta redactada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.

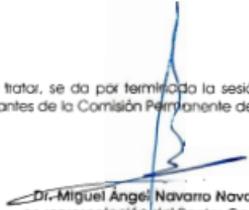
27. Escrito signado por el C. Daniel Lara Daued, alumno de la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita a la Comisión de Educación, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, considera recomendar que el caso se turne a la Secretaría Académica del Centro, para que realicen una evaluación y determinen si se le alcanza a otorgar el reingreso en el plan de estudios en que resultó admitida, si existe todavía en la oferta académica los cursos que le hicieron falta, o lo integran al nuevo plan de estudios y la coordinación de carrera determina la ruta que tendrá que seguir para poder regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

27.1. **ACUERDO.** Instaurar a la Secretaría Académica del Centro, para que se realice una evaluación para determinar si se le alcanza a otorgar el reingreso en el plan de estudios en el que resultó admitido, si existen todavía en la oferta académica los cursos que le hicieron falta, o en todo caso se le autorice integrarse al nuevo plan de estudios y que el Coordinador de carrera determine la ruta que tendrá que seguir para poder regularizar su situación académica y concluya la Licenciatura.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea



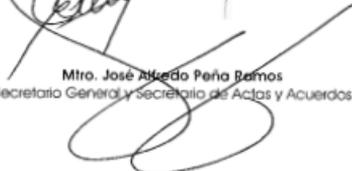
Dra. María Nadezhda Rosales Villaseñor



Dr. Héctor Raúl Pérez González



C. José Carlos López González



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actos y Acuerdos